

MINISTERIO DE JUSTICIA

18434 *RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se corrigen errores al anuncio del concurso entre Auxiliares de la Administración de Justicia de fecha 31 de mayo de 1993.*

Habiéndose producido errores en la Resolución de 31 de mayo de 1993, por la que se anunciaba a concurso de traslados la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Suprimir las siguientes plazas:

Alicante:

Alicante. Juzgado de lo Social número 7: Una plaza.

Denia. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5: Una plaza.

Elche. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8: Una plaza.

Elche. Juzgado de lo Penal número 2: Una plaza.

Baleares:

Palma de Mallorca. Tribunal Superior de Justicia-Oficina de Registro y Reparto: Una plaza.

Barcelona:

Barcelona. Tribunal Superior de Justicia-Secretaría de Gobierno (por reestructuración interna): Dos plazas.

Barcelona. Tribunal Superior de Justicia-Archivo y Biblioteca por reestructuración interna): Una plaza.

Barcelona. Audiencia Provincial-Oficina Común de Transcripción: Una plaza.

Granollers. Fiscalía-Adscripción Permanente: Una plaza.

León:

León. Juzgado de lo Social número 1: Una plaza.

León. Juzgado de lo Social número 2: Una plaza.

León. Juzgado de lo Social número 3: Una plaza.

Ponferrada. Juzgado de lo Social número 1: Una plaza.

Madrid:

Alcorcón. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6: Cuatro plazas.

Madrid. Decanato: Dos plazas.

Murcia:

Mula. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2: Dos plazas.

Murcia. Audiencia Provincial-Sección número 3 (por reestructuración interna): Una plaza.

Torrepaternate. Juzgado de Paz: Una plaza.

Orense:

O Barco de Valdeorras. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Cuatro plazas.

O Carballiño. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Tres plazas.

Sevilla:

Sevilla. Juzgado de Instrucción número 8: Tres plazas.

Tarragona:

Salou-Vilaseca. Juzgado de Paz: Una plaza.

Vizcaya:

Barakaldo. Decanato-Servicio Común Notificaciones y Embargos: Dos plazas.

Bilbao. Juzgado de Instrucción número 7: Una plaza.

Zaragoza:

Tarazona. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (por supresión el 1 de diciembre de 1993 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2): Una plaza.

Incluir las siguientes plazas:

Barcelona:

Barcelona. Juzgado de Instrucción número 17: Cuatro plazas.

Barcelona. Juzgado de Instrucción número 18: Una plaza.

León:

León. Audiencia Provincial-Sección Segunda: Una plaza.

Lérida:

Balaguer. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2: Una plaza.

Lérida. Decanato-Servicio Común de Notificaciones y Embargos: Una plaza.

Murcia:

Murcia. Audiencia Provincial-Sección Cuarta: Una plaza.

Zaragoza:

Zaragoza. Juzgado de lo Social número 5: Una plaza.

Valladolid:

Valladolid. Tribunal Superior Justicia-Oficina Representación Consejo General del Poder Judicial: Una plaza.

Únicamente para estas plazas que se incluyen se concede un plazo de petición de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en todo lo demás a lo establecido en la Resolución de 31 de mayo de 1993.

Donde dice: «Bilbao. Decanato. Servicio Común Notificaciones Embargos: Dos plazas». Debe decir: «Bilbao. Decanato. Servicio Común Notificaciones Embargos: Tres plazas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de junio de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

18435 *RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica la Resolución de 31 de mayo de 1993, por la que se anunciaba a concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia la provisión de determinadas plazas vacantes en distintos órganos judiciales.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de junio de 1993 Resolución de 31 de mayo, por la que se anunciaba a concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia la provisión de determinadas plazas vacantes en distintos órganos judiciales, se hacen las siguientes modificaciones:

Se retiran las siguientes plazas del concurso

Asturias:

Gijón. Adscripción Fiscalía-Adscripción Permanente: Una plaza.

Barcelona:

Granollers. Adscripción Fiscalía-Adscripción Permanente: Una plaza.

Cantabria:

Santander. Audiencia Provincial-Vigilancia Penitenciaria: Una plaza.

Ciudad Real:

Ciudad Real. Audiencia Provincial-Sección número 2: Una plaza.

Las Palmas:

Tuinege. Paz: Una plaza.

Murcia:

Cartagena. Juzgado de lo Social-Juzgado de lo Social número 2: Dos plazas.

Teruel:

Teruel. Audiencia Provincial-Sección: Una plaza.

Valencia:

Valencia: Instrucción-Instrucción número 17: Una plaza.

Vizcaya:

Barakaldo. Decanato-Servicio Común de Notificaciones y Embargos: Dos plazas.

Zamora:

Zamora. Audiencia Provincial-Sección: Una plaza.

*Se añaden las siguientes plazas***Alicante:**

Alicante. Juzgado de lo Social número 4: Una plaza.

Denia: Adscripción Fiscalía-Adscripción Permanente: Una plaza.

Denia Primera Instancia e Instrucción número 4: Una plaza.
Pilar de la Horadada. Juzgado de Paz: Una plaza.

Avila:

Avila. Juzgado de Menores: Una plaza.

Badajoz:

Badajoz. Fiscalía: Una plaza. (En total: Salen dos a concurso) (I).
Don Benito. Primera Instancia e Instrucción número 1: Una plaza.

Barcelona:

Barcelona. Primera Instancia número 30: Una plaza.

Barcelona. Primera Instancia número 31: Una plaza.

Barcelona. Primera Instancia número 32: Una plaza.

Barcelona. Instrucción número 7: Una plaza (I).

Barcelona. Penal número 15: Una plaza.

Barcelona. Vigilancia Penitenciaria número 1: Una plaza.

Badalona. Primera Instancia e Instrucción número 3: Una plaza (I).

Badalona. Primera Instancia e Instrucción número 6: Una plaza.

L'Hospitalet de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 10: Una plaza. (En total, salen dos a concurso.)

Igualada. Primera Instancia e Instrucción número 2: Una plaza.

Manresa. Adscripción Fiscalía-Adscripción Permanente: Una plaza.

Martorell. Primera Instancia e Instrucción número 2: Una plaza.

Rubí. Primera Instancia e Instrucción número 2: Una plaza.

Terrassa. Primera Instancia e Instrucción número 2: Una plaza (I).

Terrassa. Primera Instancia e Instrucción número 4: Una plaza.

Vic. Primera Instancia e Instrucción número 4: Una plaza.

Vilanova i la Geltrú. Primera Instancia e Instrucción número 6: Una plaza.

Cáceres:

Cáceres. Primera Instancia e Instrucción número 4: Una plaza.

Cádiz:

Cádiz. Primera Instancia e Instrucción número 1: Una plaza (I).

Cádiz. Primera Instancia e Instrucción número 8: Una plaza.

San Fernando. Primera Instancia e Instrucción número 1: Una plaza.

Cantabria:

Santander. Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo: Una plaza. (En total, salen dos a concurso.)

Santander. Audiencia Provincial-Sección número 2: Una plaza. (En total, salen tres a concurso.)

Reinosa. Primera Instancia e Instrucción: Una plaza.

Ciudad Real:

Alcázar de San Juan. Primera Instancia e Instrucción número 2: Una plaza.

Valdepeñas. Primera Instancia e Instrucción número 2: Una plaza.

Córdoba:

Córdoba. Fiscalía: Una plaza. (En total, salen dos a concurso) (I).

Córdoba. Primera Instancia número 1: Una plaza (I).

Gerona:

San Feliú de Guixols. Primera Instancia e Instrucción número 3: Una plaza.

Guipúzcoa:

San Sebastián. Audiencia Provincial. Servicio Común de Notificaciones y Embargos: Una plaza. (En total, salen siete a concurso.)

San Sebastián. Primera Instancia número 5: Una plaza.

San Sebastián. Instrucción número 5: Una plaza.

Huelva:

Huelva. Primera Instancia e Instrucción número 3: Una plaza (I).

Isla Cristina. Paz: Una plaza.

Las Palmas:

Las Palmas de Gran Canaria. Audiencia Provincial-Sección número 5: Una plaza.

San Bartolomé de Tirajana. Primera Instancia e Instrucción número 1: Una plaza (I).

Lérida:

Lérida. Decanato-Servicio Común de Notificaciones y Embargos: Dos plazas.

Madrid:

Madrid. Juzgado Central de lo Penal: Una plaza.

Madrid. Tribunal Superior de Justicia-Secretaría de Gobierno: Dos plazas.

Madrid. Audiencia Provincial-Secretaría: Una plaza.

Madrid. Registro Civil único: Una plaza (I).

Madrid. Primera Instancia número 49: Una plaza.

Madrid. Instrucción número 44: Una plaza.

Madrid. Social número 31: Una plaza.

Málaga:

Málaga. Instrucción número 10: Una plaza (I).

Málaga. Penal número 4: Una plaza.

Melilla. Primera Instancia e Instrucción número 2: Una plaza.

Salamanca:

Salamanca. Primera Instancia e Instrucción número 3: Una plaza (I).

Sevilla:

Sevilla. Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Contencioso-Administrativo: Una plaza.

Sevilla. Primera Instancia número 5: Una plaza (I).

Sevilla. Instrucción número 20: Una plaza.

Alcalá de Guadaíra. Primera Instancia e Instrucción número 1: Una plaza.

Lora del Río. Primera Instancia e Instrucción número 1: Una plaza.

Tarragona:

Tarragona. Primera Instancia e Instrucción número 7: Una plaza.

Amposta. Primera Instancia e Instrucción número 2: Una plaza.

Valencia:

Valencia. Decanato-Decanato: Una plaza. (En total, salen dos a concurso) (I).

Valencia. Primera Instancia número 11: Una plaza (I).

Vizcaya:

Bilbao. Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social: Una plaza.

Barakaldo. Primera Instancia número 5: Una plaza.

Barakaldo. Penal número 1: Una plaza.

Zaragoza:

Zaragoza. Audiencia Provincial-Oficina de Registro y Reparto: Una plaza.

Zaragoza. Fiscalía: Una plaza. (En total, salen dos a concurso) (I).

Los aspirantes interesados en solicitar las plazas que se han añadido en la presente Resolución pueden presentar su instancia única y exclusivamente para dichas plazas en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», especificando claramente en la instancia el número de orden de las plazas nuevas que solicitan en relación con las indicadas en la instancia que anteriormente hubieran presentado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de julio de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

18436 ORDEN 432/38849/1993, de 22 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden, podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Telémaco, número 70, 28071 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios

y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 22 de junio de 1993.—P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación

Puesto de trabajo: Secretaria de Estado de Administración Militar. Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Jefe de Unidad. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 128.638. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Arquitecto superior experto en Programación y Proyecto de Obras.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18437 ORDEN de 14 de julio de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública (13/93) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.